



Córdoba, 04 JUL 2019

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031477/2019, por el cual la Sra. Prof. Liliana Rita Rocchi, solicita la declaración de interés del **“Congreso de reclamos y denuncias en Organismos Reguladores de Bienes y Servicios Nacionales, Provinciales y Municipales: Defensa del Consumidor, Defensor del Pueblo, ERSEP, ENARGAS, ENACOM-CNC, Protección al usuario de servicios del B.C.R.A., Defensoría de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes”**, organizado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba y esta Unidad Académica, que se realizará los días 4 y 5 de julio del corriente año en la Sala Regino Maders de la Legislatura de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en dicho evento es realmente necesaria;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

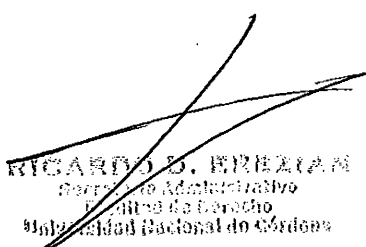
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al “Congreso de Reclamos y denuncias en organismos reguladores de bienes y servicios Nacionales, Provinciales y Municipales: Defensa del Consumidor, Defensor del Pueblo, ERSEP, ENARGAS, ENACOM-CNC,

Protección al usuario de servicios del B.C.R.A., Defensoria de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes", organizado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba y esta Unidad Académica, que se realizará los días 4 y 5 de julio del corriente año en la Sala Regino Maders de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

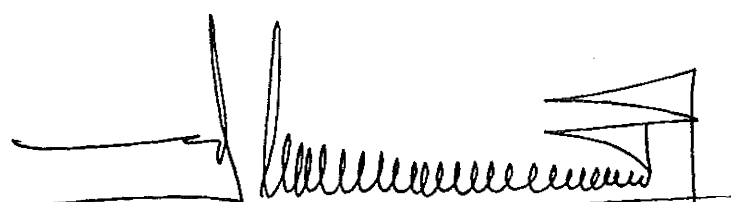
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, Oportunamente, archívese.


RICARDO D. FEREZAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

F/S

702


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA